

Duplicados del permiso de circulación/conducción por extravío y/o sustracción

DUPLICADOS DEL PERMISO DE CIRCULACION / CONDUCCION POR EXTRAVÍO Y / O SUSTRACCIÓN	
DEFINICIÓN	El objetivo de este trámite es facilitar al vecino de Colmenarejo la comodidad que supone el poder realizar estas gestiones de obligado cumplimiento en su Ayuntamiento y no tener que desplazarse a la Jefatura de Tráfico en Madrid.
TASA	Tasa 4.4: 18,99 €
TRAMITACIÓN	Canal presencial en las oficinas del SAC.
DOCUMENTACIÓN	<p>Para solicitar el duplicado del permiso de conducción o circulación por extravío y/o sustracción, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instancia normalizada: <p>En ella se indicará el domicilio completo del interesado, incluido portal, piso y letra y todos aquellos elementos que permitan diferenciar claramente la vivienda. Este hecho será comprobado in situ por el personal funcionario del Registro General, no siendo necesario presentar certificado de empadronamiento al quedar acreditado este hecho por el funcionario municipal. La instancia será firmada por el titular del vehículo, en el caso de existir un cotitular, se tendrán que poner en la misma instancia los datos de ambos y firmarla los dos.</p> <p>En la solicitud se deberá indicar la fecha de caducidad de la ITV.</p> • Documentación a presentar junto con la instancia: <ul style="list-style-type: none"> • Si el duplicado del carnet de conducir es del modelo antiguo, dos fotografías • Si el duplicado del carnet de conducir es del modelo nuevo, no es necesario presentar fotografía. • Justificante de ingreso de la Tasa de Tráfico (Caixa, cc 2100-4843-52-2200001048). • Documentación a presentar en el SAC para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • La del titular del vehículo que conste en el permiso de circulación: original del DNI, tarjeta de residencia o número de identificación de extranjero con pasaporte del país. • Ficha técnica del vehículo para comprobar la fecha de caducidad de la ITV (en el supuesto de no disponer de la misma, deberá obtener previamente duplicado en el Centro de Inspección Técnica de Vehículos). <p>Otros</p> <p>Si se pretendiese el cambio de domicilio en el permiso de conducción (el llamado carnet de conducir) y de circulación, se realizará una sola solicitud para ambos trámites, indicándose en la misma.</p>
LUGAR DE PRESENTACIÓN	<p>Presencial: CASA CONSISTORIAL: En el SAC sito en la Plaza de la Constitución, 1 HORARIO: de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:h</p>